

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4757** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 1/2000, interpuesto contra Orden de 25 de agosto de 1999.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, se emplaza a todos los interesados en la Orden de 25 de agosto de 1999, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), para que puedan comparecer y personarse en dicho Juzgado, sito en Madrid, calle Gran Vía, número 52, en los autos relativos al procedimiento abreviado 1/2000, interpuesto contra dicha Orden por Federación Sindical de Administración Pública de Comisiones Obreras, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Oficial mayor del Ministerio de Justicia.

**4758** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 42/00-F.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 15 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se anuncian plazas de Oficiales, Auxiliares y Agentes en la Mutualidad General Judicial, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo número 42/00-F, interpuesto por FSI-CSIF, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**4759** *REAL DECRETO 369/2000, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General del Ejército de Tierra de los Estados Unidos de América, Jefe del Mando Supremo Aliado en Europa, don Wesley K. Clark.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General del Ejército de Tierra de los Estados Unidos de América, Jefe del Mando Supremo Aliado en Europa, don Wesley K. Clark,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4760** *ORDEN de 3 de marzo de 2000 por la que se revoca a la entidad «Asegurador, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima», la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora privada y se encomienda su liquidación a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.*

I. Por Resolución de 31 de enero de 2000, considerando la descobertura de provisiones técnicas existente y la evolución de la deuda de otra empresa del grupo con la entidad aseguradora, así como los indicios que indicaban graves problemas en el pago de siniestros por parte de la entidad, se adoptaron con carácter de urgencia las medidas de control especial previstas en el artículo 39.2.a) y d) consistentes en prohibir a la entidad la disposición de los bienes inmuebles, cuentas corrientes o de depósito y activos financieros de que era titular, así como cualquier operación consistente en financiar, directa o indirectamente o conceder avales a empresas vinculadas.

II. No obstante, se continuó la tramitación del procedimiento ordinario con audiencia del interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.5 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

III. La entidad no presentó escrito de alegaciones, por lo que la Resolución de 17 de febrero de 2000 acordó ratificar dichas medidas y requerir a la entidad para que procediese a dotar una provisión para créditos de dudoso cobro por el saldo de las cuentas con la entidad del grupo «Otaysa, Sociedad Anónima». Considerando que, una vez realizado el citado asiento contable, la entidad incurrió en la causa de disolución prevista en el artículo 26.1.5.<sup>a</sup> de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se requería a los Administradores de la misma para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2, convocaran en el plazo máximo de dos meses una Junta general en la que se acordase la disolución o, en su caso, solicitasen la disolución administrativa.

IV. Con fecha 1 de marzo de 2000, la Junta universal de accionistas de la entidad acordó la disolución de la misma, solicitando que su liquidación fuese encomendada a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

V. El artículo 25.1.c) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, dispone:

«El Ministro de Economía y Hacienda revocará la autorización administrativa concedida a las entidades aseguradoras en los siguientes casos:

Cuando la entidad aseguradora deje de cumplir alguno de los requisitos establecidos por esta Ley para el otorgamiento de la autorización administrativa o incurra en causa de disolución.»

Por su parte, el artículo 31.1 de la citada norma recoge como uno de los supuestos en que procede encomendar la liquidación de una entidad